

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2008

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Carmen Navalón Pérez

Ttes. de Alcalde

D. Miguel Griñan García

D. Andrés Pérez Gómez

Dña. María Jiménez Torres

Concejales:

Dña. Lorenza Monedero Monedero.

D. Pedro José del Rey Lujan.

Dña. Ana M^a Josefa Honrubia Pérez.

Dña. María Ángeles Consuelo Nieto Pardo

Dña. Luisa María Brizuela González.

D. Pedro Gómez García.

Dña. Ángeles López Cebrian.

Interventora:

Dña. María del Mar García García

Secretario:

D. Fco. Javier Ortega Campillo

En Casas Ibáñez a 7 de Abril de 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en PRIMERA convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, para celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Navalón Pérez, asistiendo la interventora Dña. María del Mar García García y el secretario fedatario D. Fco. Javier Ortega Campillo que autoriza el acta.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las veinte horas tres minutos, dándose el quórum legal de asistencia de miembros se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del día

01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES PLENARIAS., Por unanimidad de los Concejales de la Corporación son aprobados los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo y de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de marzo.

02.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL PLENO DE 3 DE MARZO.- Se toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del Pleno del día 3 de marzo de 2008.

3.-PROPUESTA DE AUTORIZACIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Vistos los expedientes y los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se conceden las siguientes autorizaciones para la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial, a la vista de las justificaciones efectuadas en las solicitudes correspondientes:

- A D. Juan Antonio Gómez Navarro, en relación a la parcela número 12, para su venta a FV3 Castilla-La Mancha S.L.

- A Nieto Pardo S.L., en relación a la parcela número 17, para su venta a Silicio Manchego S.L.

- A Gas Caudete S.L., en relación a la parcela número 20, para su enajenación a Silicio Manchego S.L.

- A Silicio Manchego S.L., en relación a las parcelas números 32 y 33, para su enajenación a Gas Caudete S.L.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Administrativas que se aprobaron por esta Entidad Local para la venta de parcelas en el Polígono Industrial de Casas Ibáñez.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA NÚMEROS DOS, TRES, CUATRO Y CINCO DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación, de acuerdo con la competencia atribuida por el artículo 22.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes certificaciones correspondientes a la obra de remodelación de la Plaza de la Constitución, que han sido presentadas en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez por el técnico director de las mismas D. Francisco Javier Castilla Pascual, y una vez que el contratista ha manifestado su conformidad con ellas:

- Certificación número dos por importe de 40.113,79 euros de fecha 30-11-07 y presentada en el Ayuntamiento el día 26-03-08. Sustituye a la aprobada en el Pleno de 04-02-08, que contenía errores.

- Certificación número tres por importe de 26.555,84 euros, de fecha 31-12-07 y presentada en el Ayuntamiento el día 26-03-08. Sustituye a la aprobada en el Pleno de 04-02-08, que contenía errores.

- Certificación número cuatro por importe de 53.282,15 euros, de fecha 31-01-08 y presentada en el Ayuntamiento el día 26-03-08 . Sustituye a la aprobada en el Pleno de 03-03-08, que contenía errores.

- Certificación número cinco por importe de 90.953,51 euros, de fecha 29-02-08 y presentada en el Ayuntamiento el día 26-03-08.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes facturas presentadas por la empresa Construcciones Fonrosan S.L., adjudicataria de las obras: factura con número 08/31, fecha de 31-01-08 y por importe de 53.282,15 euros, que sustituye a la presentada previamente con ese mismo número y que fue aprobada en el pleno de 03-03-08 (se corresponde con la certificación de obras número cuatro); y factura con número 08/73, de fecha 28-02-08 y por importe de 90.953,51 euros (se corresponde con la certificación de obras número cinco). Las facturas correspondientes a las certificaciones de obras números dos y tres no se sustituyen, ya que los errores en las certificaciones no han afectado a su importe total.

TECERO.- Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario de las obras.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo y de una de las copias de cada certificación de obras, junto con las facturas aprobadas, a la Intervención Municipal.

QUINTO.- Enviar otro ejemplar de cada certificación de obra, junto con el certificado del presente acuerdo, a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, para el abono de las mismas según el porcentaje de financiación previsto en el Convenio suscrito entre ambas Administraciones.

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2008.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2008, con las obras y presupuestos que se indican:

<u>OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Colector aguas pluviales 2ª fase	60.000 euros

SEGUNDO.- El presente acuerdo modifica y sustituye al adoptado en sesión del

pleno municipal de 03-12-07. Se adopta a instancias del propio ingeniero director de la obra del colector.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete.

6.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE 24 DE ENERO DE 2008, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN CASTILLA-LA MANCHA.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, una vez que la Alcaldía explica las ventajas que va a suponer el mismo en cuanto que los vecinos de Casas Ibáñez van a poder presentar en el Ayuntamiento solicitudes dirigidas a cualquier Administración Pública, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio Marco de 24 de enero de 2008 para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Calidad de la Consejería de Administraciones Públicas de la J.C.C.L.M. y enviar también a dicha oficina el resto de la documentación necesaria para poder hacer efectivo el presente acuerdo.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos con la empresa European Recycling Platform ERP SAS, con C.I.F. nº N001397OI, según la redacción de texto que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa Dña. Carmen Navalón para su firma, y para la realización de cuantas gestiones se desprendan del presente acuerdo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen las siguientes intervenciones:

- La Concejala Dña. Ana María Josefa Honrubia:

* Pregunta cuándo se le van a entregar los informes de las obras del campo de fútbol y del Paseo de la Cañada.

El Concejala D. Miguel Griñan le indica que se los entregará a finales de la semana en curso.

* Pregunta cómo está el asunto de las terrazas para el presente año en relación con los pagos pendientes de anualidades anteriores.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón le explica que de momento sólo hay una petición, y que se concederán las preceptivas licencias a los solicitantes cuando paguen las cantidades adeudadas al Ayuntamiento.

- El Concejala D. Pedro Gómez:

* Ruega que los contenedores situados delante del local "Enigma" se trasladen a la Plaza Cruz Verde cuando se autorice la instalación de las terrazas.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón le comunica que tanto dichos contenedores como los de la Plaza de España se cambiarán de ubicación, sobre todo por el mal uso que se hace de los mismos.

* Pregunta por qué por la Alcaldía todavía no se ha autorizado a su grupo el examen de las facturas que solicitaron el día 13 de febrero.

La Alcaldía les indica que ella ya lo autorizó a los pocos días de la petición, y que deben ponerse en contacto con la funcionaria responsable de su custodia.

- La Concejala Dña. Ángeles López :

* Ruego que se revisen las porterías de fútbol sala de patio del Colegio de la Carretera de Cuenca, ya que al parecer no están bien sujetas y existe riesgo de que se caigan cuando haga mucho viento.

La Concejal Dña. Lorenza Monedero le indica que nadie del Colegio le ha informado al respecto, pero que lo pondrá en conocimiento del encargado municipal de obras para que lo compruebe.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Ortega Campillo

**D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE CASAS IBAÑEZ (ALBACETE),**

C E R T I F I C O:

Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Casas Ibáñez el pasado 7 de abril de 2008 consta que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“7.- PROPUESTA DE ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA
RECOGIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.-**
Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos con la empresa European Recycling Platform ERP SAS, con C.I.F. nº N001397OI, según la redacción de texto que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa Dña. Carmen Navalón para su firma, y para la realización de cuantas gestiones se desprendan del presente acuerdo.“

Certificación que se expide de orden y con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta citada en la siguiente reunión plenaria.

En Casas Ibáñez a dieciocho de abril de dos mil ocho.

**Vº.Bº.
LA ALCALDESA**

EL SECRETARIO

Adjunto remito copia de la siguiente acta:

* Sesión Ordinaria celebrada el pasado 7 de abril de 2008

Para su conocimiento y efectos oportunos.

En Casas Ibáñez a 18 de abril de 2.008

LA ALCALDESA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento el acuerdo adoptado en Sesión de Pleno Ordinario de fecha 7 de abril de 2008:

“3.-PROPUESTA DE AUTORIZACIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Vistos los expedientes y los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se conceden las siguientes autorizaciones para la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial, a la vista de las justificaciones efectuadas en las solicitudes correspondientes:

- A D. Juan Antonio Gómez Navarro, en relación a la parcela número 12, para su venta a FV3 Castilla-La Mancha S.L.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Administrativas que se aprobaron por esta Entidad Local para la venta de parcelas en el Polígono Industrial de Casas Ibáñez. “

Contra el presente acuerdo, procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Contra el presente acuerdo también podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano municipal que lo adoptó.

En Casas Ibáñez a 8 de abril de 2008

EL SECRETARIO

FV3 CASTILLA-LA MANCHA S.L.
Polígono Industrial

CASAS IBAÑEZ (Albacete)